

JUICIOS EN EL TRIBUNAL DE FAMILIAS TRIBUNAL SUPERIOR DEL CONDADO DE KING

¿Tiene un juicio que pronto se inicia en el Tribunal de Familias? Si es así, necesita elegir cuál le conviene. Hay dos tipos diferentes de juicios en el Tribunal de Familias en el Tribunal Superior del Condado de King. Los juicios de la Ley de Familias tratan asuntos de divorcio, separaciones legales, planes de crianza, reubicación o la manutención de menores. Los dos tipos de juicios son el Juicio Informal de la Ley de Familias (Informal Family Law Trial o IFLT) o bien el Juicio Tradicional. Usted debe decidir cuál le conviene más. **Su juicio sólo será un Juicio Informal (IFLT) si ambas partes llegan a un acuerdo en aceptar esta opción en lugar de proceder con un Juicio Tradicional.**

	Juicio Informal	Juicio Tradicional
¿Cuál es el nivel de formalidad?	Menos formal	Más formal
¿En qué medida es más fácil este tipo de juicio para alguien que no tiene abogado?	Más fácil	Más difícil
¿Qué evidencia considera el juez?	El juez considera todo lo que le entreguen las partes y decide la información importante que necesita considerar. Las partes le pueden pedir al juez que revise cualquier tipo de documento, inclusive declaraciones juradas de otras personas.	El juez solamente considera la evidencia que le permiten las reglas formales de evidencia. Las partes deben presentar objeciones formales si desean que el juez no considere alguna evidencia. Todos los testigos deben comparecer en persona. Ambas partes pueden hacerle preguntas a cada testigo. Por lo general, el juez no toma en cuenta declaraciones.
¿Quién hace las preguntas?	Sólo el juez le hace preguntas a las partes. Si presta testimonio un testigo perito, es posible que se les permita a las partes hacerle preguntas a dicho testigo.	Principalmente las partes o sus abogados, pero el juez también puede hacer preguntas a los testigos.
¿Puedo hablarle directamente al juez?	Sí.	Usted puede hablarle directamente al juez cuando testifique, durante su declaración de apertura y durante su argumento de clausura. La otra parte puede presentar objeciones cuando usted testifica.
¿Quiénes son los testigos en el caso?	Generalmente sólo las partes y el Guardián ad Litem (GAL), si existe. Es posible que el juez permita el testimonio de otros testigos peritos tales como un médico, consejero o evaluador.	Los testigos nombrados por usted o la otra parte antes del inicio del juicio.
¿Puedo hacer preguntas a los testigos?	No. No se le permite hacerle preguntas a la otra parte. Cuando usted declare, la otra parte no puede interrumpir. Las partes pueden pedirle al juez que averigüe acerca de ciertos temas.	Sí. A usted y a su abogado (si tiene representación legal) se les permite hacerle preguntas a la otra parte y a todos los testigos. Esto quiere decir que usted le puede pedir a un testigo que hable acerca de lo que usted piensa que es importante.

¿Por qué me conviene elegir un Juicio Informal de la Ley de Familias?

1. Porque hay menos reglas que cumplir, un Juicio Informal es más flexible. Podría ser más fácil para las personas que se auto representan. El juez tiene mayor participación al hacer preguntas y al guiar el proceso. El juez ayuda a las partes a enfocarse en los temas específicos que el juez necesita decidir en el juicio.
2. Usted puede hablarle directamente al juez de su situación sin interrupciones u objeciones de la otra parte o del abogado de la otra parte, a quienes no se les permite hacerle preguntas a usted.
3. No tiene que preocuparse acerca de las reglas formales, por ejemplo aquellas Reglas de Evidencia que limitan lo que puede decir en la sala. Usted puede:
 - Hablar libremente acerca de conversaciones entre usted y personas que no están en la sala;
 - Hablar libremente con el juez acerca de lo que le han dicho sus hijos acerca de la tutela y el tiempo asignado a los padres; y
 - Puede decirle al juez cualquier cosa que considere importante antes de que el juez tome la decisión acerca de su caso.
4. Puede darle al juez cualquier documento que considere importante.
5. Los Juicios Informales suelen ser más breves. Quizás tenga que faltar menos tiempo a su trabajo. Si tiene abogado, éste podría prepararse en menos tiempo. Por lo tanto, el costo de un abogado que le represente podría ser menos.

¿Por qué me conviene elegir un Juicio Tradicional de la Ley de Familias?

1. Las reglas y los procedimientos formales están establecidos. Se aplican las Reglas de Evidencia. Usted o su abogado quizás se sientan más a gusto con esta estructura.
2. Le gusta el hecho que las Reglas de Evidencia limitan lo que puede decir una persona y la información que se debe presentar al juez por escrito. Quizás tenga asuntos adicionales que quiera plantear en una apelación, porque aplican las Reglas de Evidencia.
3. El formato de preguntas y respuestas es más eficaz para producir la información acerca de su caso. Podría ser importante tener la capacidad para hacer preguntas de seguimiento a la otra persona.
4. Usted puede pedir que se permita la presencia de cualquier testigo cuyo testimonio usted piensa es importante.
5. Por lo general, el juez no considera las declaraciones escritas de parte de otras personas tales como miembros de su familia, maestros y amigos. Las personas que tengan algo que decir acerca de su situación o la de la otra parte deben estar presentes en su juicio para testificar.
6. Su caso es complicado. Usted y la otra parte son dueños de un negocio o tienen valores, acciones, propiedades o fondos de jubilación que se deben dividir.